



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Aceptacion Subsidio Bunge y Born - I. Virologia

VISTO:

- La nota presentada por M. Belen Pisano, investigadora del Instituto de Virología “Dr. Jose Maria Vanella” Facultad de Ciencias Médicas – UNC, donde acepta el Subsidio otorgado para la Investigación de Enfermedades Infecciosas en Contextos Sociales Vulnerables de la Fundación Bunge y Born con el proyecto “Virus de Hepatitis E: impacto en la infección aguda y posible causa emergente de infección crónica en pacientes inmunosuprimidos y/o con hepatopatías crónicas”;

CONSIDERANDO:

- Las disposiciones que rigen en materia de recaudación, ejecución y posterior rendición (Ley N° 24156 de Administración Financiera y su modificatoria 2543, Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba, Título IV de Los Recursos, Art. N° 41 y la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 4/95 y modificatorias);
- La Ley de Educación Superior N° 24521, Art. N° 59 inc c;
- El Visto Bueno del Señor Decano;

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

R E S U E L V E:

ART. 1°: Aceptar el subsidio por el importe total de \$ 854900 (Pesos: Ochocientos cincuenta y cuatro mil novecientos) otorgado por la Fundación Bunge y Born a la Agente María Belén Pisano Directora y Coordinadora del proyecto de Investigación de Enfermedades Infecciosas en Contextos Sociales Vulnerables de la Fundación Bunge y Born: “Virus de Hepatitis E: impacto en la infección aguda y posible causa emergente de infección crónica en pacientes inmunosuprimidos y/o con hepatopatías crónicas”.

ART. 2°: Dejar establecido que el importe del subsidio será recibido en dos partes, el 50% al comienzo del proyecto y la segunda cuota será confirmada en el mes de Diciembre de 2020 sujeta a los requisitos informados en la carta de presentación que forma parte integrante de la presente resolución como archivo embebido.

ART. 3º: Registrar y comunicar.